

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 9

Viernes 11 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excmá. Diputación Provincial en su sesión del día 28 de diciembre de 1973, ha acordado tomar en consideración el proyecto de construcción de accesos a la Villa Romana de Almenara de Adaja, desde la carretera nacional de Adanero a Gijón.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho proyecto se halla expuesto al público, durante las horas de oficina, en el Negociado 5.º de esta Excelentísima Diputación.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se hace público que esta Excmá. Diputación en sesión extraordinaria del día 23 de octubre de 1962, aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de obras y por el que ha de regirse la contratación de la señalada anteriormente. Dicho

pliego se encuentra expuesto al público en las oficinas indicadas durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo y cumpliendo lo dispuesto en citado artículo 24 el pliego de condiciones facultativas del proyecto a que hace referencia el presente anuncio, se encuentra expuesto al público, en el plazo de ocho días, horas y oficina ya señaladas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren necesarias.

Valladolid, 7 de enero de 1974.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

822

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado Asilo de Ancianos, Institución de Esgueva, solicitud de licencia para instalar un depósito de 2.380 litros de capacidad, para almacenar gas propano en Barrio Girón; por la presente se

hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de enero de 1974.
El alcalde, Antón de Santiago y Juárez.

120—60

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Ptas. EXENTO

Habiendo presentado don José Luis Alvarez Velasco, solicitud de licencia para apertura de una estación de servicio, en el Polígono Argales, Parcela número 38; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de julio de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y

Juárez.

3.156—61

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Anuncio de subasta de resinas

El día 24 del presente mes de enero, a las diez horas, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento forestal de resinación de 13.550 pinos a vida y 300 a muerte, en el monte «Común de Villa», de los propios de este Ayuntamiento, número 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública, bajo el tipo de tasación de 637.000 pesetas, conforme al anuncio publicado por la Jefatura Provincial de I. C. O. N. A. en el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de 17 de diciembre último.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse en los días y horas hábiles de oficina, y formularse, en su caso, las oportunas reclamaciones.

La admisión de pliegos finaliza a las trece horas del día inmediato hábil anterior al señalado para la subasta.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 del próximo mes de febrero, a la misma hora.

Pedrajas de San Esteban, 2 de enero de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

70—62

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villanueva de los Caballeros, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, Mariano Holguín.

3—63

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 433 de 1973, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.» (E. N. A. S. A.), contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 22 de octubre de 1973, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Blanco Villar, trabajador al servicio de la Sociedad citada, contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid, de 24 de agosto de 1973, en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo

en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

74

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 383 de 1973, a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, para reanudar tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad sobre las siguientes fincas:

En término municipal de Valladolid

1. Tierra a la «Tizonera», de 34 áreas y 94 centiáreas. Linda N., Tomás Montiano; E., de la Victoria, y S. y O., del Conde de Cancelado. Aparece inscrita a favor de don Gumersindo Fernández San Tirso al tomo 775, folio 110, finca 9.940. Inscripción 5.ª, de fecha 25 de enero de 1923. Adquirida por compra a don Saturnino Fernández Gutiérrez.
2. Una hacienda de viñedo, al pago de «Cuesta Hermosa», llamada «Las Brígidas», de 11 hectáreas y 7 metros, pero que recientemente medida resulta tener una superficie de 12 hectáreas, 7 áreas y 92 centiáreas. Linda N., herederos de Julio Llano y Julio Llorente; S., Pilar Calvo, Abundio Lajo y Emiliana Herrero; E., Pablo Alonso, Manuel Herrero y carretera, y O., de Matías Gil y Pilar Calvo. Inscrita a favor de doña Juliana García Fonseca (casada con

don Ignacio Peri Zarabozo) a los tomos 801 y 816, folios 233 y 214, finca número 3.102, inscripciones 15 y 17, respectivamente, de fechas 16 de abril y 31 de julio de 1913. Adquirida por compra a doña Juliana García Fonseca.

3. Tierra a la «Ronda o Barco de San Pablo», de 69 áreas y 87 centiáreas. Linda S., de don Leopoldo Briso; O., tierra que labra Gregorio Molinero; N., Teodosio Rodríguez, y E., de Goicoichea. Inscrita a nombre de don Mardonio-Daniel Briso Montiano Herrero al tomo 636, libro 167, folio 136, finca 8.668, inscripción 1.^a, de fecha 25 de noviembre de 1892. Adquirida por compra a doña Juliana Criado Briso Montiano, casada con don Angel González Lajo.

4. Tierra al pago de «Cuesta Hermosa» o «La Guijarrona», de 7 hectáreas, 74 áreas y 74 centiáreas. Linda N., con camino; S., con otro que la separa del resto de la finca de donde se segregó; E., herederos de Julio Llanos, Pilar Calvo y Julia García, y O., de Abundio Lajo. Inscrita a nombre de doña Amparo Gil Díaz, al tomo 885, libro 261, folio 163, finca número 10.377, inscripción 9.^a, de fecha 20 de mayo de 1958. Adquirida por compra a don Matías Gil Gago, fallecido. Su causahabiente es su hija doña Amparo Gil Díaz.

5. Tierra al pago del Retortero, de 38 áreas y 81 centiáreas. Linda al E., con camino del pago; S., tierra de herederos de Eusebio Gutiérrez; O., otra de Julián Lajo, y N., la de don Juan Conde, hoy herederos. Actualmente linda: S., con la de Quintín Fernández, y por el O., de Basilio Peña. Inscrita a favor de don Honorio Briso Montiano Gutiérrez, al tomo 359, libro 78, folio 136, finca 5.279, inscripción 1.^a, de fecha 6 de julio de 1878. Adquirida por compra a don Julio Llorente Gallego.

6. Tierra a las «Junqueras», de 15 áreas y 52 centiáreas. Linda E., herederos de Lesmes Cernuda; S., senda del pago; O., Nemesio Cernuda, y N., Gumersindo Fernández. Inscrita a favor de don Pedro Briso Montiano Rodríguez Muñiz, al tomo

643, libro 169, folio 242, finca 8.733, inscripción 3.^a, de fecha 26 de noviembre de 1902. Adquirida por compra a don Julio Llorente Gallego.

7. Tierra a la «Vega de Prado», que es la quinta suerte empezando a contar desde el río. Linda N., tierras de Tomás Montiano; E., con las de Tomás Gutiérrez; O., la de Rufino Barrios, y S., de herederos de Tomás Montiano. Hace 43 áreas y 25 centiáreas. Inscrita por mitad y pro indiviso en favor de don Rosendo y doña María del Pilar Gutiérrez Briso Montiano, al tomo 371, libro 81, folio 122, finca 5.436, inscripción 4.^a, de fecha 21 de enero de 1908. Adquirida por compra a don Teodoro Briso Montiano y Briso Montiano.

8. Tierra a «Los Olmos», de dos hectáreas. Linda N., el arroyo y finca de María Rosario Briso; E. y S., la de Feliciano Montiano y Eusebio Briso Montiano, y O., la de Emilio Montiano. Inscrita en cuanto a la nuda propiedad a favor de la Diputación, y el usufructo en favor de doña María del Rosario Briso Montiano, al tomo 496 del archivo, libro 117, finca 6.926, folios 49 y 103, inscripción 5.^a, de fecha 3 de junio de 1914. Adquirida por compra a doña María Briso Montiano, casada con don Alejandro Herrero Herrero.

9. Tierra a «Los Olmos», de 39 áreas y 95 centiáreas. Linda E., otra de María Gutiérrez; N. y S., de Felicísimo Briso, hoy Sacramento Briso e Ignacio Morantes, y O., de herederos de Josefa Gutiérrez. Inscrita a favor de doña María Herrero Olmedo, al tomo 269, libro 62, folio 65, finca 4.407, inscripción 3.^a, de 30 de julio de 1904. Adquirida por compra a don Alejandro Herrero Herrero.

10. Tierra al «Barco de San Pablo», de 46 áreas y 48 centiáreas. Linda E., de Anacleto Cernuda; S., el mismo; O., Dámaso del Barrio, y N., de Epifanio Gil. Inscrita a favor de doña María de los Dolores Moral Ortega, al tomo 598, libro 155, folio 155, finca 8.299, inscripción 1.^a, de 6 de octubre de 1890.

Adquirida por compra a doña Irene Platón Moral.

11. Tierra al «Barco de San Pablo», de 63 áreas y 81 centiáreas. Linda E., otra de herederos de Pedro-Pascasio Calvo; S., de Feliciano Montiano; O., de Felipe Domínguez y N., de Vicente Alvarez. Inscrita a favor de doña Nicanora Briso Montiano Gutiérrez, al tomo 359, libro 78, folio 127, finca 5.276, de fecha 6 de junio de 1878. Adquirida por compra a don José y doña Purificación Moral Briso Montiano.

12. Tierra al «Barrero», de una hectárea y 20 áreas. Linda N., Gregorio González, hoy Eusebio Lajo; E., Julián Cernuda, hoy Eusebio Lajo; S., Manuel Herrero, y O., camino del Caño Morante, que va a Zaratán. Inscrita a favor de don Eusebio Lajo y Lajo, al tomo 496, libro 117, folio 66, finca 6.932, inscripción 5.^a, de fecha 25 de junio de 1918. Adquirida por compra a doña Benita Lajo García, viuda.

13. Tierra al «Camino de Tajahierro», llamado también «Cárdenas», de una hectárea, 11 áreas y 59 centiáreas. Linda E., camino de Tajahierro; S., de Tomás Gutiérrez; O., tierra de Blas Manso, y N., de Teodosio Muñiz. Inscrita a favor de don Eusebio Lajo y Lajo, al tomo 813, libro 228, folio 220, finca 310, inscripción 7.^a, de 26 de mayo de 1916. Adquirida por compra a don Eliso Lajo García.

14. Tierra a «Vega de Prado», titulada «La Perrera», de una hectárea, 25 áreas y 40 centiáreas, en dos suertes. Linda el picón, que es la primera suerte, por el S., con tierra de herederos de Eusebio Gutiérrez; E., con otra de Manuel Herrero; O., con Felicísimo Briso Montiano, y N., con el mismo. Y la segunda suerte linda N., con don Cándido González; E. y S., con don Manuel Herrero, y O., con Felicísimo Briso Montiano. Aparece inscrita a favor de don Eliso Cernuda Ayala, al tomo 508, libro 123, folio 77, finca 7.167, inscripción 2.^a, de fecha 29 de febrero de 1908. Adquirida por compra a doña Simona Zu-

ro y sus hijos Vicente, Saturnina y Donaciano Cernuda Zurro.

15. Tierra a «Las Junqueras», de 17 áreas y 19 centiáreas. Linda E., Agustín Valentín; S., camino del Prado; O., Felipe Alvarez, y N., Gumersindo Fernández. Aparece inscrita a favor de don Pedro Briso Montiano Rodríguez Muñiz, al tomo 643, libro 169, folio 242, finca 8.733, inscripción 3.^a, de fecha 26 de noviembre de 1902. Adquirida por compra a don Angel Briso Montiano García.

16. Tierra a «Vega del Prado», de 65 áreas y 76 centiáreas. Linda E., de Cándido González; S., herederos de Manuel Herrero; O., de Santos Muñiz, y N., de Cornelio Montiano. Aparece inscrita a favor de don Pedro Briso Montiano Rodríguez Muñiz, al tomo 359, libro 78, folio 148, inscripción 2.^a, de fecha 26 de noviembre de 1902. Adquirida por compra a don Angel Briso Montiano García.

17. Tierra a «La Noria», de una hectárea, 16 áreas y 55 centiáreas. Linda E., herederos de Eusebio Gutiérrez; S., Manuel Herrero; O., herederos de Pedro-Pascasio Calvo, y N., de la testamentaría de Adolfo Urquijo. Aparece inscrita a favor de don Pedro Briso Montiano y Rodríguez Muñiz, al tomo 359, libro 78, folio 151, finca 5.284, inscripción 2.^a, de fecha 26 de noviembre de 1902. Adquirida por compra a don Angel Briso Montiano García.

18. Tierra a «Tajahierro», de 18 áreas y 84 centiáreas. Linda N. y O., con la raya de Zaratán; S., de Edmundo Cernuda y Abundio Lajo; E., de José Moral. Aparece inscrita a favor de don Pedro Briso Montiano Rodríguez Muñiz, al tomo 359, libro 78, folio 160, finca 5.287, 2.^a, de fecha 26 de noviembre de 1902. Adquirida por compra a don Angel Briso Montiano García.

19. Tierra a «Las Contiendas», de 93 áreas, 21 centiáreas y 50 decímetros. Linda N., tierra de José Montiano y de los de Manuel Herrero; E., Rufino del Barrio, y S. y O., tierras del Concejo de Zaratán.

Aparece inscrita a favor de don Pedro Briso Montiano y Rodríguez Muñiz, al tomo 421, libro 96, folio 209, finca 6.209, inscripción 8.^a, de fecha 9 de julio de 1912. Adquirida por compra a doña Policronia Briso Montiano García.

20. Tierra a «Las Contiendas», de 37 áreas, 18 centiáreas y 3 decímetros. Linda por todos sus lados con tierras de Mariano Pascual y Rufino y Francisco del Barrio. Aparece inscrita a favor de don Pedro Briso Montiano Rodríguez Muñiz, al tomo 421, libro 96, folio 175, finca 6.205, 2.^a, de fecha 29 de febrero de 1908. Adquirida por compra a doña Emilia Briso Montiano García y ocho hermanos más como herederos de don Pedro Briso Montiano.

21. Tierra a «Tajahierro», de una hectárea, 20 áreas y 33 centiáreas y 8 decímetros cuadrados. Linda E., con tierra de Cornelio Montiano; S., con otra de Santos Muñiz; N., de Cándido González, y O., con camino del pago. Aparece inscrita a favor de don Nicanor Moratinos Pérez, al tomo 566, libro 143 folio 109, finca 3.645, inscripción 9.^a de fecha 30 de noviembre de 1909. Adquirida por compra a don Abundio Lajo García.

22. Tierra al camino que baja de Zaratán a Prado o Junqueras, de 81 áreas y 91 centiáreas. Linda N., otras de Eusebio del Moral y Monasterio del Prado; E., arroyo que baja de San Pablo, antes del Marqués de Figueroa; S., dicho camino, y O., tierra de Antonio Ruiz, hoy Teodoro Cernuda. Aparece inscrita a favor de doña Constanza García Moratinos, al tomo 226, libro 51, folio 143, finca 3.816, inscripción 4.^a, de fecha 27 de julio de 1889. Adquirida por compra a don Abundio Lajo García.

23. Tierra a «Cuesta Hermosa», de 22 áreas y 86 centiáreas. Linda N., de Pilar Calvo; E., de Emiliana Herrero, y S. y O., la raya. Aparece inscrita a favor de doña María de la Paz Calvo Gómez, al tomo 283, libro 65, folio 114, finca 4.583, inscripción 2.^a, de fecha 12 de mayo de

1896. Adquirida por compra a don Abundio Lajo García.

24. Tierra a «Las Posadas» y «Camino del Coterón» llamado también «Paradas», de 98 áreas y 46 centiáreas. Linda E., de los propios de Valladolid, hoy Julio Llorente; O., otra de Eladio Gutiérrez, hoy Teodomiro Cernuda; S., camino del Coterón o camino Hondo, y N., con otra de herederos de Agustín Herrero, hoy Antonio Cernuda. Aparece inscrita a favor de doña Obdulia García Moratinos, al tomo 226, libro 51, folio 127, finca 3.811, 3.^a, de fecha 3 de julio de 1899. Adquirida por compra a doña Aurelia Gutiérrez Valentín, casada con don Saturnino González Gutiérrez.

25. Tierra al «Coterón», de 34 áreas y 93 centiáreas y 68 decímetros. Linda N., con camino Hondo que va al Coterón; E., Santos Campo; S., senda de la Gallinera, y O., de Julián Prado. Aparece inscrita a favor de doña Donatila Valentín García, al tomo 501, libro 119, folio 61, finca 7.028, inscripción 4.^a, de fecha 23 de enero de 1923. Adquirida por compra a doña Aurelia Gutiérrez Valentín, casada con don Saturnino González Gutiérrez.

26. Tierra a «Junqueras», de 81 áreas y 52 centiáreas. Linda N., camino del Prado; S., herederos de Tomás Gutiérrez; E., del mismo, y O., Hermenegildo Cortijo, antes N., Hermenegildo Cortijo; E., camino del Prado, y S. y O., de Escolástica Solís. Aparece inscrita a favor de don Silverio Gutiérrez Moral, al tomo 545, libro 135, folio 182, finca 7.667, 5.^a, de fecha 3 de julio de 1934. Adquirida por compra a doña Aurelia Gutiérrez Valentín, casada con don Saturnino González Gutiérrez.

27. Tierra a «Bedelas», de 67 áreas y 67 centiáreas. Linda E., con tierra del Convento de Santa Catalina; S., Obdulia García, y O. y N., con otras del Colegio de San Albano. Aparece inscrita a favor de doña Valentina García Moratinos, al tomo 587, libro 150, folio 17, finca 8.159, inscripción 1.^a, de fecha 17

de julio de 1889. Adquirida por compra a doña María Lajo, viuda.

28. Tierra al pago del «Toro», de una hectárea, 4 áreas y 64 centiáreas. Linda E. y N., tierra que fue del Convento del Prado; S., otra de Pedro Pascasio Calvo, y O., otra de Enrique Castilla. Aparece inscrita a favor de doña Obdulia García Moratinos, al tomo 226, libro 51, folio 121, finca 3.809, inscripción 5.ª, de fecha 2 de julio de 1889. Adquirida por compra a doña María Lajo, viuda.

29. Tierra a «Vega de Prado», de 2 hectáreas, 50 áreas y 65 centiáreas. Linda E., camino y tierra de herederos de Josefa Gutiérrez; S., de la Condesa de la Solana y Gregorio Gutiérrez; O., Feliciano Briso Montiano, y N., Cándido González. Aparece inscrita a favor de doña Petra Cristina Briso Montiano Herrero, al tomo 801, libro 223, folio 52, finca 2.127, 5.ª, de fecha 17 de julio de 1916. Adquirida por compra a doña Victoria Criado Briso Montiano, casada con don Manuel Herrero.

30. Tierra a «Cárdenas», de 93 áreas y 47 centiáreas. Linda S., con Agustín Montiano, hoy Emilio Briso; E., herederos de Santos Muñiz, y O. y N., con otra de las monjas de S. Quirós, en la actualidad de don Cándido González. Aparece inscrita a favor de doña Petra Cristina Briso Montiano Herrero, al tomo 636, libro 167, folio 153, finca 8.674, 1.ª, de fecha 29 de noviembre de 1892. Adquirida por compra a doña Victoria Criado Briso Montiano, casada con don Manuel Herrero.

31. Tierra a «Vega de Prado», titulada «La Perrera», de una hectárea y 25 áreas. Linda E. y S., con la de herederos de Cornelio Briso Montiano; O., con la de Santos Muñiz, hoy de Emilio Briso, y N., con otra de Cándido González. Aparece inscrita a favor de doña Petra-Cristina Briso Montiano Herrero, al tomo 636, libro 167, folio 155, finca 8.675, 1.ª, de fecha 29 de noviembre de 1892. Adquirida por compra a doña Victoria Criado Briso Mon-

tiano, casada con don Manuel Herrero.

En término de Zaratán

32. Tierra al pago de «Valdemazueta», de 64 áreas y 56 centiáreas. Linda E., otra de Ramiro Barrigón; S., de José Moral, y O. y N., con resto de la finca de donde se segregó. Aparece inscrita la finca matriz de donde ésta procede a favor de don Pedro Briso Montiano y Rodríguez Muñiz, al tomo 228, libro 36 de Zaratán, folio 215 vuelto, finca 2.822, inscripción 4.ª, de fecha 25 de noviembre de 1918. Adquirida por compra a don Miguel Briso Montiano García.

Todas las fincas descritas agrupadas a otras integran la finca de mayor extensión en coto redondo ocupados por los Servicios de la Granja-Escuela de Agricultura «José Antonio».

En cuyo expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 5.190

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado - juez de primera instancia número uno de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio número 383 de 1973 promovido por la Excm. Diputación Provincial para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad sobre varias fincas rústicas; se cita por la presente a los transmitentes de las fincas objeto del expediente o sus causahabientes cuyos domicilios actuales

se desconocen: don Saturnino Fernández Gutiérrez, doña Juliana García Fonseca, doña Julia Criado Briso Montiano, casada con don Angel González Lajo, doña Amparo Gil Díaz, don Julio Llorente Gallego, don Teodoro Briso Montiano Montiano Briso Montiano, doña María Briso Montiano, don Alejandro Herrero Herrero, doña Irene Platón Moral, don José y doña Purificación Moral Briso Montiano, doña Benita Lajo García, don Eliso Lajo García, doña Simona Zurro, doña Vicenta, doña Saturnina y don Donaciano Cernuda Zurro, don Angel Briso Montiano García, doña Policronia Briso Montiano García, doña Emilia Briso Montiano García y hermanos como herederos de don Pedro Briso Montiano, don Abundio Lajo García, doña Aurelia Gutiérrez Valentín, casada con don Saturnino González Gutiérrez, doña María Lajo, doña Victoria Criado Briso Montiano, casada con don Manuel Herrero, y don Miguel Briso Montiano García.

Asimismo se cita a los titulares de inscripciones contradictorias sobre dichas fincas, o a sus causahabientes, cuyos domicilios también se desconocen: don Gumersindo Fernández San Tirso, doña Juliana García Fonseca, casada con don Ignacio Perí Zaragoza, don Mardonio Daniel Briso Montiano Herrero, don Honorio Briso Montiano Gutiérrez, don Pedro Briso Montiano Rodríguez Muñiz, don Rosendo y doña María del Pilar Gutiérrez Briso Montiano, doña María del Rosario Briso Montiano, doña María Herrero Olmedo, doña María de los Dolores Moral Ortega, doña Nicanora Briso Montiano Gutiérrez, don Eusebio Lajo Lajo, don Eliso Cernuda Ayala, don Nicanor Moratinos Pérez, doña Constanza García Moratinos, doña María de la Paz Calvo Gómez, doña Obdulia García Moratinos, doña Donatila Valentín García, don Silverio Gutiérrez Moral, doña Valentina García Moratinos y doña Petra-Cristina Briso Montiano Herrero, para que

dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

5.191

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de 1973, se sigue expediente de información de dominio a instancia de don Vidal, don Jesús Félix, don Antonio, don José Luis y doña María Isabel Pelayo Escudero, ésta asistida de su esposo don José María Segur Martoto, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una quinceava parte indivisa y rectificación de la superficie de la finca siguiente:

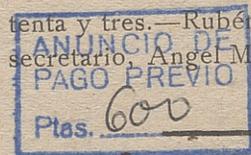
Una casa en Valladolid, número ocho de la calle de La Olma, a las afueras del Puente Mayor; que linda por la derecha, entrando, casa de Mariano Martínez, en la actualidad sus herederos y hoy en día don Ginés Gómez Muñoz; por la izquierda, otra de don Felipe Fernández, en la actualidad de don Antonio del Alamo Sobrino, y por la espalda, casa posada de don Pedro Martín Sanz, después sus herederos y en la actualidad de don González Lajo. Su medida superficial es de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Dicha finca tiene una parte baja y alta destinada a vivienda que ocupa una superficie de 73,45 metros en cada planta, así como una caseta de ladrillo y teja de 3,4 metros y 313 metros, igualmente cuadrados, destinados a establos, de adobe y teja curva y el resto a corrales.

Y por el presente se cita al colindante de dicha finca don Ginés Gó-

mez Muñoz, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días, contados al siguiente de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a usar de sus derechos si viere convenirle.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Ángel Mingo.

5.097—64



VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido, don Luis Alonso Torés, en la pieza separada de situación personal dimanante del sumario número 41 de 1973, de este Juzgado, sobre robo, contra otro y Antonio Hernández Fraile, nacido en Madrid el día 15 de abril de 1930, casado, tapicero, hijo de Ricardo y de Felipa y residente en Talavera de la Reina, Colonia Patrocinio San José, calle San Antonio, número 3, a cuyo sumario dió origen el instruido por el suprimido Juzgado de igual clase de Peñafiel, con el número 51 de 1950, sobre robo, contra dicho procesado y otro, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria, busca y captura de aludido procesado publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 270, de fecha 4 de diciembre de 1951, en virtud de haberse declarado la extinción de responsabilidad penal del mismo por prescripción del delito de que venía siendo acusado.

Dado en Valladolid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, P. O. (ilegible).

4.721

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecuti-

vo número 177 de 1972; promovidos por el procurador don José María Novella Matesanz, en nombre y representación de don José Luis Azcona García, contra don Jesús Gordo Ingelmo y don Heliodoro Calvo Pérez, ambos mayores de edad, industriales y con domicilio, respectivamente, en el piso 8.º derecha del número 4 del Paseo de Isabel la Católica de Valladolid en cuanto al primero, y el segundo en la calle Modesto Lafuente número 10 de Palencia, sobre reclamación de cantidad, cuantía 99.998 pesetas de principal y 30.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, los siguientes bienes que han sido embargados a referidos demandados:

1. Una máquina fabricadora de cubos de hielo, de treinta kilogramos de capacidad cada hora y marca «Frigoríficos Moreno». Valorada en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Moreno», de dos metros y medio de largo y setenta centímetros de profundidad. Valorado en 27.000 pesetas.

3. Un acondicionamiento de aire «Garsa». Valorado en 12.000 pesetas.

4. Ocho sillones estilo inglés, tapizados en Napel, color rojo. Valorados en 12.000 pesetas.

5. Una máquina registradora marca «Hugin», eléctrica, vendida por la casa Gispert. Valorada en pesetas 18.000.

6. Tres mesitas de mármol. Valoradas en 1.500 pesetas.

7. Siete sillas de mostrador. Valoradas en 6.300 pesetas.

8. El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en la planta baja de la casa número 7 de la calle Macías Picavea, de esta ciudad, dedicado a Bar, denominado Don Pepe (hoy Club José), cuyo propietario es don Octavio Moreno de Anta, con domicilio en la calle Santa María

número 6-2.º izquierda de esta ciudad. Valorado en 300.000 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 391.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La aprobación del remate del derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio quedará en suspenso durante el término de treinta días que preve el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adjudicatario contrae el compromiso de no traspasar el local adquirido durante el plazo mínimo que exige el artículo 32 de la misma Ley y obligación de dedicar el mismo a la misma clase de negocios a que está destinado.

Los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder de los demandados antes indicados, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 200
5.165—65
VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 255 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre recla-

mación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia n.º cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Entidad Mercantil Sefisa Finanzaciones, S. A., domiciliada en Madrid, calle Zurbano, 76, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, dirigida por el letrado don Francisco Aguilar Cañedo, y de la otra como demandado, don José-Luis Mazuelas Moneo, por sí y como representante legal de la Sociedad de Gananciales, si estuviere casado, mayor de edad, domiciliado en Burgos, San Pedro y San Felices, número 17, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don don José-Luis de Mazuelas Moneo, mayor de edad, domiciliado en Burgos, San Pedro y San Felices, número 17, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintinueve mil quinientas treinta y ocho pesetas de principal, mil trescientas ochenta y cinco pesetas, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya Gómez.—Firmado y rubricado».

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la ha dictado estando

celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Félix

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 800
5.171—66

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 319 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don José Luis Casado Sanz, propietario titular de Suministros Hogar Hotel de Valladolid, casado, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, calle Felipe II, número 10, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don José Martín Jiménez, y de la otra, como demandado, don Carlos Domínguez Merino, mayor de edad y vecino de Palencia, con domicilio en calle Don Sancho, número 2, (Bar Restaurante Carlos V), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate

en los bienes embargados al demandado don Carlos Domínguez Merino, mayor de edad, y vecino de Palencia, con domicilio en calle Don Sancho, número 2 (Bar-Restaurante Carlos V), y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintitrés mil pesetas de principal, mil cuatrocientas cincuenta pesetas de gasto de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pagode las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla.—Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

41—67

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en las diligencias previas número 913-73, sobre hurto, por medio de la presente se cita a Isidoro Martínez García, de 19 años de edad, hijo de Laurentino y Joaquina, natural de Villasabariego (León), para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los cargos que contra él aparecen, en el término de cinco días, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 1 de diciembre de 1973.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.772

CACERES

Don Jesús González Jubete, magistrado, juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número 33, de fecha 9 de febrero de 1956, para la busca y captura de Antonio González García, de 18 años, natural de Brunete, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en causa de este Juzgado número 189 de 1954 por hurto, al haberse dictado auto por la Superioridad, con fecha 25 de setiembre pasado, declarando extinguida la responsabilidad penal contraída por el mismo por prescripción del delito.

Dado en Cáceres, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús González Jubete.—El secretario (ilegible).

4.716

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 357-73 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas entre la denunciante Rufina Sanz Caviedes, de veintidós años, casada, sus labores, natural de Pedrajas de San Esteban y vecina de esta ciudad, y el denunciado Teodoro Rojo

Requejo, de veinticuatro años, casado, albañil, natural de Peñafiel y vecino también de esta ciudad, ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Teodoro Rojo Requejo de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los encartados, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

5.087

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, como secretario del Juzgado municipal número tres de esta ciudad.

Doy fe: De que en juicio de faltas número 793 de 1973, por daños, seguido en este Juzgado municipal número tres, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que figura como perjudicado Joaquín Silva Neves, de 28 años, casado, ajustador mecánico, hijo de Eugenio y de Alzira, natural de Santarem (Portugal), hoy en ignorado paradero, contra Bonifacio San Martín; en resolución de esta fecha el señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, ha acordado sobreseer libremente dichos autos, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.

Y para que sirva de notificación al perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—David Hormigos González.

4.812